

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4739

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-100/2021	ESCARTIN MULET, GRETEL	***6506**	La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-419/2021	AJUNTAMENT DE MAO	***0320**	El nuevo documento 1 está sin firmar por la persona representante legal oficial de la administración solicitante. El nuevo documento 4 está sin firmar por la persona representante legal oficial de la administración solicitante. El presupuesto del nuevo proyecto no coincide con la inversión descrita en los documentos aportados, se debe adjuntar el presupuesto real y actualizado.
NEXTG45-530/2021	SORIANO ALBISU, JUAN RAMON	***2942**	La potencia unitaria de los paneles indicados en el presupuesto (340 W) no coincide con los indicados en el documento 4 (345 W).
NEXTG45-560/2021	CARVAJAL ESPIGARES, JUAN MANUEL	***7632**	De acuerdo con las bases de la convocatoria la oferta económica de la actuación debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-565/2021	KRAUSE, ILONA ERIKA	***7375**	No se acepta la nueva oferta económica entregada ya que es la misma rectificada manuscritamente con bolígrafo. En el documento 4 los kWp totales y el porcentaje de autoconsumo no están bien calculados, siguen mal calculados.
NEXTG45-640/2021	VIDAL VIDAL, JOAN	***1444**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica, deben estar bien desglosadas. Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. El documento 4 sigue estando mal debe corregirse. En el documento 5, si firma la persona solicitante, los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-663/2021	CORRO ROIG, MIQUELA	***4177**	En el nuevo documento 4 aportado no se ha especificado el emplazamiento.
NEXTG45-684/2021	BISAÑEZ RAMIS, FRANCISCA	***2581**	Con el nuevo presupuesto aportado la potencia instalada de generación (7,2kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (7,28kWp) y la inversión total (7438,02€) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (7024,79€). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-689/2021	VOGT, KARIN MARIA	***9628**	En la oferta económica no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-782/2021	PIZÁ ALABERN, MARIA ISABEL	***3086**	Según la oferta económica, la capacidad total de las baterías instaladas es de 21,6kWh y la potencia de la placas fotovoltaicas 3,6kWp, por tanto la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp. Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no son elegibles. La inversión total (10.197,50€ sin IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 (11.398,01€ sin IVA). Aclarar la divergencia. Falta presentar el documento 4.
NEXTG45-1929/2021	ENGELMANN, FRANK	***0681**	Si se quiere modificar la subvención, deben modificarse los valores de inversión, kWp y kWh en los documentos pertinentes, los cuales deben ir firmados por la persona solicitante o por una persona acreditada legalmente como representante de ella. Falta la oferta económica.
NEXTG45-2397/2021	BULGARINO, ANTONIO	***0820**	En el documento 4, falta el CUPS. Falta el documento 5
NEXTG45-2527/2021	HECKMANN, ANDREA	***4969**	Certificado de acreditación AEAT negativo, el solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias. En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (19,5kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (45kWh). Aclarar esa divergencia. Por importes superiores a 40.000€ + IVA, es necesaria la presentación de dos ofertas económicas adicionales y el documento núm. 2. Falta el documento 2. En el documento 4, falta el núm. RII y el consumo anual
NEXTG45-2823 /2021	SUREDA GELABERT, JERONI	***7819**	El DNI está caducado. En el presupuesto, la potencia instalada de generación (5,4kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (5,46kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 5, falta la firma del solicitante
NEXTG45-2897/2021	MIQUEL NADAL, JAUME	***8775**	El DNI está caducado. En el presupuesto la potencia instalada de generación (7,28kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (6,3kWp), también se indica que la ubicación de la instalación está en cubierta, pero en el documento 4 se indica que está en el suelo. Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-3219/2021	FULLANA FLORES, MARIA DE LLUCH	***1951**	En el documento 1 se ha indicado que la persona solicitante es pequeña empresa pero se ha marcado que es persona física sin actividad económica y que no lleva a cabo una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-3470/2021	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PABLO	***9779**	En el documento 1 falta la firma de la persona solicitante y la fecha. Además, no se indican los datos bancarios.
NEXTG45-3499/2021	MARTINEZ VINGUT, JUAN FRANCISCO	***1117**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. El documento 4 está incompleto, falta la página donde deben firmar el solicitante y el técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante.
NEXTG45-3500/2021	DIKMEN SIMSEK, SERDAR	***3504**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (455 W).
NEXTG45-3505/2021	WOLFGANG KLAUS, POHL	***1228**	La suma de las inversiones por generación y almacenamiento indicadas en el documento 1 no coincide con el importe del presupuesto. Es necesario presentar tres presupuestos diferentes ya que el importe del gasto subvencionable es superior a 40.000 €. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-3506/2021	GREINACHER, SEBASTIAN	***2194**	Es necesario presentar tres presupuestos diferentes ya que el importe del gasto subvencionable es superior a 40.000 €. Falta presentar el documento 2. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-3507/2021	MESTRE SANCHO, MIGUEL	***6668**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (455 W).
NEXTG45-3508/2021	AJUNTAMENT D'ARTÀ	***0060**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (460 W) no coincide con la indicada en el presupuesto del proyecto (445 W). Si los paneles que se instalan son los que se indican en el documento 4 (220 paneles de 460 W), la potencia total nominal de los módulos indicados no es correcta. En este caso, al superar los 100 kWp (101,2 kWp) debe presentarse un informe ambiental.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/66/1136908



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3509/2021	PANTALEON PORTAL, ADOLFO VÍCTOR	***0805**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la de los módulos indicados en el presupuesto (455 W).
NEXTG45-3510 /2021	ARNDT, CHRISTIAN	***4729**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-3511/2021	ZUBIAUR CAÑIZARES, JUAN FRANCISCO	***6098**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la de los módulos indicados en los presupuestos (455 W).
NEXTG45-3514/2021	LARISCH, TOBIAS	***7355**	El documento 1 está incompleto. Falta la página en la que debe aparecer la rúbrica del solicitante. Hay que presentar otros dos presupuestos de dos proveedores diferentes ya que el importe subvencionable es superior a 40.000 €. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG45-3517/2021	LIDNER WEBER, SABINA	***5858**	Hay que presentar otros dos presupuestos de dos proveedores diferentes ya que el importe subvencionable es superior a 40.000 €. El documento 2 está incompleto, falta indicar otros dos presupuestos. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora, la energía anual estimada producida, el consumo anual del consumidor, y el porcentaje de autoconsumo. En el presupuesto aparece que se instalarán baterías pero las características de éstas no están indicadas en el documento 4. En caso de que se instalen baterías se debe cumplir que no se supere el ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de kWh/kWp.
NEXTG45-3518/2021	AGUILAR TIRADO, JOSE FERNANDO	***8392**	En el documento 4 falta indicar el porcentaje de autoconsumo.
NEXTG45-3521/2021	PETRO SALAMANCA, RAFAEL	***3917**	La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y firma los documentos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y firma los documentos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Los kWp ofrecidos y el kW del inversor no se corresponden con los del documento 4.
NEXTG45-3524/2021	CASTILLO JIMENEZ, JONATAN	***3958**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado, faltan las coordenadas UTM y el número de módulos.
NEXTG45-3525/2021	DALMAU MOREY, MARGARITA	***4233**	En el documento 4 falta el número RII. En el documento 5, si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3526/2021	SÁNCHEZ RIVAS, MARÍA DESIRE	***2564**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica. En el documento 5, si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3529/2021	KELLIHER, ANN CHARLOTT	***9496**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. La firma del documento 5 no es la misma que la de los documentos 1 y 4.
NEXTG45-3531/2021	BARCELO OBRADOR, ANTONI	***0654**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG45-3535/2021	RIQUELME PIÑA, LUCAS	***9222**	El documento 1 está incompleto. En el documento 5, si firma la persona solicitante, los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3540/2021	BERMEJO SANCHEZ, MARIA ISABEL	***8913**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. El documento 4 debe verse completo y bien, y los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG45-3541/2021	GALMÉS ROSSELLÓ, CATALINA	***0689**	El documento 1 está incompleto y falta la firma de la persona solicitante
NEXTG45-3542/2021	MARI WASHBOURNE, JAVIER	***4603**	En el presupuesto falta de fecha. En el documento 4, falta la potencia de la instalación existente





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3544/2021	SANTANDREU VIDAL, JOSEP	***1593**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el nº RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3546/2021	MULET ALBERTI, FRANCISCO	***4051**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el Nº. RII y la firma del solicitante y el técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3549/2021	RUIZ GARCIA, ANGEL FRANCISCO	***3075**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3559/2021	JACEK GLOWACKI, JAN	***4722**	En el presupuesto, la potencia del inversor (3,68kW) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (5kW) y la capacidad de las baterías (10kWh) tampoco coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3560/2021	ENSEÑAT FORTEZA-REY, SARA NORA	***6294**	En el presupuesto se hace referencia a la instalación de baterías con 10kWh de capacidad, pero en el doc4 solo se declara 5kWh. En el presupuesto la inversión total sin IVA (17.117,11€) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (17.177,11€). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3568/2021	LLITRA VIVES, MAGDALENA	***8608**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (7,2kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (7,28kWp). Aclarar esa divergencia. Falta el documento 6, por ser una instalación en el suelo.
NEXTG45-3570/2021	OSHIRO MALDONADO, SILVANA	***1410**	En el documento 1 el DNI del solicitante es incorrecto y falta de la firma del solicitante. Falta la oferta económica. En el documento 4, faltan los datos del instalador, el núm. RII y la ubicación de la instalación. Faltan las firmas del solicitante y del técnico o instalador. Falta el documento 5, declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales
NEXTG45-3575/2021	MORERO MUNILLA, ALICIA	***2552**	En el documento 1 faltan muchos campos obligatorios por cumplimentar (Datos solicitante, municipio menor de 5.000 habitantes, inversión, datos bancarios, fecha y firma).
NEXTG45-3581/2021	NADAL PONT, ANTONIA	***7225**	Al tratarse de autónomo, falta el documento 3 relativo a la relación de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de mínimos en los tres últimos años. En el documento 4, al tratarse de una instalación de autoconsumo colectivo, deben indicarse todos los CUPS a los que da servicio.
NEXTG45-3583/2021	ULRICH, THEOPHIL PHILIPP	***4120**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. Es necesario presentar el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones.
NEXTG45-3594/2021	FRANCH SANCHEZ, JUAN JOSE	***9964**	Falta la oferta económica
NEXTG45-3603/2021	VIDAL MASSANET, ANDREU	***3102**	Documentos en formato incorrecto, no se pueden visualizar. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-3608/2021	HENRY SAVAGE, RUPERT	***2903**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. El presupuesto debe tener fecha y ésta debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3609/2021	BUENO GARCÍA, MARÍA SOL	***2599**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (455 W).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3611/2021	WEBER, ALEXANDER	***7314**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-3612/2021	CAPÓ ABRINES, CATALINA	***1118**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento y la ayuda solicitada por el almacenamiento. El número de módulos indicado en el documento 4 (10) no coincide con la cantidad indicada en el presupuesto (12).
NEXTG45-3615/2021	SCHWÄRMER, PATRIC TOBIAS	***0862**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. La potencia del inversor indicada en el documento 4 no coincide con la del inversor indicado en el presupuesto.
NEXTG45-3619/2021	JUAN POU, ONOFRE	***6974**	La oferta económica debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3620/2021	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	***5718**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (455 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (450 W).
NEXTG45-3621/2021	METTERNICH, PETER HEINZ	***2080**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. La capacidad de almacenamiento de las baterías indicada en el documento 4 no coincide con la indicada en el presupuesto.
NEXTG45-3622/2021	MERCADAL CRESPI, SEBASTIÀ	***9107**	En el documento 4 falta indicar el coste unitario, coordenadas, número de módulos y potencia total nominal de los módulos.
NEXTG45-3632/2021	APPEL, MICHAEL	***2986**	En la oferta económica no quedan claros el kW del inversor, que deben coincidir con los que se indiquen en el documento 4. En el documento 4 falta el número RII. La dirección del emplazamiento en el registro telemático y la indicada en el documento 4 no coinciden, en el nuevo documento 4 que se aporte se indicará la dirección correcta. En el documento 5, si firma la persona solicitante, los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3634/2021	CIFRE VAQUER, JUAN	***0257**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica.
NEXTG45-3642/2021	KHITAROVA PATROVA, MARINA	***3012**	En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG45-3644/2021	EEK COMAS, ALBERTO	***3398**	Falta NIE. Falta oferta económica
NEXTG45-3645/2021	ICASURIAGA DOLS, CARLOS	***6943**	Según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp
NEXTG45-3654/2021	PONS BEDOYA, MIREIA	***4971**	Los presupuestos no están a nombre del solicitante. Falta el documento 5, declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales
NEXTG45-3655/2021	HUSSMAN GEB SCHILLING, SUSSANE ANDREA	***1263**	Falta documento 5, declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales. Falta documento 6, declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa
NEXTG45-3656/2021	BIRKHOLZ, JÖRG	***8725**	El NIE facilitado, no corresponde al solicitante. Cuando la inversión supera los 40000€, el beneficiario debe presentar al menos tres ofertas técnicamente equivalentes de diferentes proveedores. En el presupuesto, presentado se hace referencia a la instalación de 39kwh de capacidad en baterías de le, aunque en las partidas solo se valoran 19,5kWh. Aclarar esa divergencia. En el documento 2, falta la valoración de al menos dos proveedores más y falta la firma de la persona solicitante
NEXTG45-3657/2021	VAN LANKEREN, PATRICK FRANK	***7945**	Falta NIE. En el presupuesto deben estar detallado por conceptos y precios unitarios y se hace referencia a un inversor de 6kW cuando en el documento 4, se declara un inversor de 4,32kW. Aclarar esta divergencia
NEXTG45-3663/2021	ROIG FUSTER, FRANCISCA	***8551**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma de la persona solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3665/2021	SANWALD - STEEB, ALEXANDRA SIMONE	***3756**	Falta NIE, Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El presupuesto indica que la forma de pago es financiada, pero solo son admisibles la adquisición directa de la instalación por parte del solicitante. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-3666/2021	AMENGUAL GUASP, BARTOLOME PABLO	***8080**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-3672/2021	NICOLAU SASTRE, MIQUEL	***8574**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (6,825kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (6,75kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-3674/2021	LUCAS MOREY, MARIA DEL CARMEN	***9797**	En el documento 5, falta la firma del titular de la solicitud y la fecha.
NEXTG45-3675/2021	ALEMANY RAMON, JUANA MARIA	***5879**	Falta el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia de hasta 100 kW)
NEXTG45-3677/2021	VALLESPER CARMANY, JORGE	***3305**	Falta el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones. Falta el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia de hasta 100 kW)
NEXTG45-3678/2021	SANCHEZ ROJO, ANA MARIA	***7131**	Documento 4 incompleto. Falta la página donde deben aparecer las firmas del solicitante y la empresa instaladora o técnico competente. Asimismo, no se indica el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-3679/2021	BONED COSTA, MARIA	***4443**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Documento 4 incompleto. Falta la página donde deben aparecer las firmas del solicitante y la empresa instaladora o técnico competente. Asimismo, no se indica el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3682/2021	MOLLOY, SALLY LOUISE	***6704**	La oferta económica de la actuación es de fecha 15 de enero de 2021 y debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4, la firma del solicitante no coincide con la del resto de los documentos obligatorios presentados.
NEXTG45-3689/2021	SYLVESTER, PAUL JOSEPH	***4658**	Según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp . En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,47%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-3690/2021	BENNASAR TORRENS, GABRIEL	***0687**	Según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp . Además, la copia del presupuesto no permite comprobar si la fecha de elaboración de éste es posterior al 30 de junio de 2021. Necesario presentar una nueva copia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,47%. Necesario enmendar esta deficiencia.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3692/2021	ABRIL GARCIA, RAFAEL	***9430**	Falta la oferta económica de la actuación. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 45.60%. Necesario enmendar estas deficiencias.
NEXTG45-3693/2021	LOPEZ GOMEZ, MIGUEL	***8889**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. Falta poder notarial de representación a favor del representante legal indicado en el documento 1 para poder firmar los documentos requeridos en la solicitud, en caso de que no firme el titular que solicita la subvención. En el documento 4, es necesario revisar el CUPS indicado. El documento 4 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. El documento 5 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular.
NEXTG45-3696/2021	AGUILAR MARTINEZ, ROBERTO	***5028**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización, solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3701/2021	SOLACHI HOMAR, MARIA PRUDENCIA	***8265**	El documento 4 está incompleto y falta la página en la que debe aparecer la firma del solicitante y del instalador. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3702/2021	CASANOVA LOPEZ, FERNANDO	***2381**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia de hasta 100 kW)
NEXTG45-3703/2021	GIRART MIQUEL, MARIA ANTONIA	***3863**	El documento 4 está incompleto y falta la página en la que debe aparecer la firma del solicitante y del instalador. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3705/2021	MERINO GARCIA, CIRIACO MORCEÑA	***9489**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la página donde deben aparecer las rúbricas del solicitante y la del técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante de la subvención y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3707/2021	ALEMANY BENASSAR, BARTOLOME	***6518**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la página donde deben aparecer las rúbricas del solicitante y del técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3708/2021	BORDOY OLIVER, BERNARDO	***8897**	El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3709/2021	LLOMPART GELABERT, ANTONIO	***7940**	El documento 4 está incompleto. Falta indicar la potencia instalación generación, potencia total inversores, potencia total nominal módulos, potencia unitaria módulos, núm. de módulos. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3711/2021	DE QUERO KOPS, CARLOS	***0606**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y el documento está incompleto, falta la página en la que deben aparecer la rúbrica del solicitante y la del técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3712/2021	RAMOS DIAÑEZ, RAFAEL	***1511**	La potencia pico indicada en la descripción de la actuación en el documento 4 no coincide con la que se indica en los datos ni tampoco en el presupuesto. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3715/2021	CARBALLO PONS, FERNANDO	***2978**	El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3717/2021	DE SEGOVIA SANCHEZ, GASPAR CABALLERO	***6350**	El documento 5 debe estar firmado por el solicitante y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3720/2021	VALLESPER HOEFFLER, CARMEN	***7672**	El documento 5 debe estar firmado por el solicitante de la subvención y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-3723/2021	PONS LLITERAS, SERAFIN	***9043**	La potencia pico indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la que se indica en el presupuesto (455 W).
NEXTG45-3724/2021	FUNDACION DE PADRES DE PERS. CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	***0719**	Los datos del representante legal indicados en el documento 2 no coinciden con los datos indicados en el documento 1 ni con los poderes presentados (REA). Tampoco coincide con los datos de la rúbrica electrónica del documento. La rúbrica del técnico competente del documento 4, que es la rúbrica de una persona física, no coincide con los datos del técnico, también persona física, indicada en el mismo documento.
NEXTG45-3727/2021	AMADIP ESMENT FUNDACIÓ	***0657**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado. Asimismo, les indicamos que el REA tenía fecha de caducidad el día 01/04/2023.
NEXTG45-3728/2021	ANDRES DE ANTA, FERMIN	***8222**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4.
NEXTG45-3729/2021	ZUMSTEIN BRONNIMANN, ERNESTO PABLO	***2810**	Falta el documento 4. Falta el documento 5. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario.
NEXTG45-3730/2021	LANGLEY RIBAS, DANIEL	***5694**	En el documento 4 le faltan páginas y el número RII. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente
NEXTG45-3732/2021	MARAHRENS, JÖERG	***5134**	En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG45-3733/2021	DE BRUYN GEB. WIEDER, MARIA BRITTA KERSTIN	***0927**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG45-3736/2021	ARELLANO PEREZ, PEDRO JOSE	***8910**	En el documento 4 le faltan páginas y el número RII. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente
NEXTG45-3738/2021	SCHULZ, FRANK FRED	***2529**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG45-3739/2021	MANUEL KERNER, JEREMY	***8972**	Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII y revisar los valores indicados en energía producida y consumo asociado. Y es necesario que el porcentaje de autoconsumo sea como mínimo del 80%.
NEXTG45-3740/2021	JOVER PICO, JOSE MARIA	***8073**	El documento 1 no se ve bien y también falta indicar si se ha solicitado o recibido otra subvención por la misma actuación. Los kWp ofrecidos y los indicados en el documento 4 deben ser los mismos. El documento 4 no se ve bien y el kWp totales deben estar bien calculados. El documento 5 no se ve bien. El documento 6 no se ve bien.
NEXTG45-3741/2021	AMADIP ESMENT FUNDACIÓ	***0657**	En el documento 1 falta indicar si se ha pedido o recibido otra subvención por la misma actuación. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo debe ser como mínimo del 80%. Asimismo, les indicamos que el REA tenía fecha de caducidad el día 01/04/2023.
NEXTG45-3746/2021	ALLES SERRA, LUCIANO	***2569**	El documento 1 aportado está sin cumplimentar, solo se ha firmado. El documento 4 aportado está sin cumplimentar, solo se ha firmado.
NEXTG45-3749/2021	JUAN RAMIS, DAMIÁN	***0227**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante y los datos de inversión y ayuda, faltan los datos bancarios y la firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3751/2021	SERRA COMAS, ANTONI	***0749**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (15,4kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (15kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-3752/2021	GONZALEZ RIPOLL, ANTONIA	***3767**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (6,825kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (6,75kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta indicar ubicación de la instalación
NEXTG45-3755/2021	GUAL GOMILA, ANTONIA	***0524**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta la ubicación de la instalación. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legítima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento 6, si es necesario
NEXTG45-3758/2021	LLOMPART JUAN, CATALINA	***8164**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios. En el documento 4 no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 52,49%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-3761/2021	CARBONELL RIPOLL, MIQUEL	***6648**	En el documento 1, el número de cuenta bancaria no coincide con los datos introducidos en el registro telemático de la solicitud. El DNI no corresponde al solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legítima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3764/2021	MCCLURE, EMMA JANE	***9273**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio inferior a 5000 habitantes. En la declaración responsable, en su punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el documento 4, el núm. RII no se encuentra registrado en la Dirección General de Política Industrial de las Illes Balears. Faltan los datos del instalador
NEXTG45-3765/2021	FUSTER MORALES, JOSE	***1403**	Falta Documento 5
NEXTG45-3766/2021	BRAHMS -, VIVIAN IDA EILEEN	***5488**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio inferior a 5000 habitantes. En la declaración responsable, en su punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en su punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta documento identificativo para contrastar la firma del solicitante. En el presupuesto se declara una capacidad de almacenamiento (10kWh) que no se declara en el documento 4 y la inversión total (23249,99€) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (23.649,99€). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 51%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. Falta la firma del técnico o instalador
NEXTG45-3768/2021	TUR CARDORA, ANTONIO	***4058**	Falta DNI. En el documento 4, el núm. RII no se encuentra registrado en la Dirección General de política Industrial de las Illes Balears, falta el CUPS y falta la firma del técnico o instalador





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3769/2021	ESCANDELL MARI, VICENTE	***5524**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio inferior a 5000 habitantes. El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta oferta económica. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3770/2021	MARI RIBAS, ESPERANZA	***2712**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta oferta económica. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3771/2021	BUSH MANGOU, SAMANTHA ANTONIA	***3966**	Documento 4, incompleto. Documento 5, incompleto. Documento 6, incompleto.
NEXTG45-3772/2021	GÁLVEZ PILAR, ANTONIO JOSÉ	***5704**	Según la oferta económica, la empresa financiera vinculada a la instaladora, es quien abonará el importe del préstamo, en nombre del solicitante directamente a la instaladora, a cambio de una concesión de explotación de 15 años, con lo que no se garantiza que la producción de la instalación se dedica exclusivamente al autoconsumo del solicitante. Cambiar condiciones del contrato.
NEXTG45-3780/2021	ASSMANN, DIRK HERMANN	***6926**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o del técnico competente.
NEXTG45-3782/2021	PUJADAS SANTANDREU, MARIA ROSA	***5827**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. En el documento 1 se indica que el beneficiario es una persona física con actividad económica pero en otra solicitud del mismo titular con número de expediente NEXTG45-3048/2021 se indica que se trata de una persona física sin actividad económica. Necesario esclarecer esta divergencia. En el presupuesto, la potencia instalada de generación y el número de módulos fotovoltaicos no coinciden con los datos introducidos en el documento 4. Necesario aclarar esta divergencia. El documento 3 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 4 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. El documento 5 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular.
NEXTG45-3783/2021	CURSACH GILI, MIQUEL	***1516**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-3784/2021	BONET DE LA PRESA, EDUARDO JOSE	***8005**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5289/2021	BARBER RIUDAUVETS, CATALINA	***3873**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, falta indicar la cuantía de la ayuda solicitada. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta el Documento 4. Falta el Documento 5. Falta el Documento 6, si es necesario
NEXTG45-8286/2021	BURKHARD, EDGAR GEROG ALBERT	***8192**	En el presupuesto, la inversión total (29.004,34€ sin IVA) y no coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (37.498,59€ sin IVA). Aclarar esa divergencia. Según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp

Si no presenta la documentación indicada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 11 de mayo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

